

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	HERNANDO RAFAEL FRANCISCO RAMOS MANOTAS Y OTROS.
DEMANDADO	JACOBO IVAN RAMOS MANOTAS Y OTROS.
RADICADO	13001-31-03-002-2021-00196-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que en el expediente obra nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos De Cartagena. Además, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la corrección del oficio enviado a dicha oficina, en lo atinente al número de identificación del demandado JACOBO IVAN RAMOS MANOTAS. Sírvase Proveer.
Cartagena, 21 de Junio de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Junio Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y la respectiva nota devolutiva, en la que se desprende lo siguiente:

NO PROCEDE EL REGISTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CUANTO, EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA JACOBO IVÁN RAMOS MANOTAS, SEÑALADO EN EL OFICIO 161 DEL 08/08/2022 NO ES CONGRUENTE CON EL DEL ANTECEDENTE REGISTRAL. SÍRVASE ACLARAR

ANOTACIÓN: N° 14 DEL FOLIO #060-121287

RADICACIÓN 2020-060-6-4015 DEL 13/2/2020

DOC ESCRITURA 2026 DEL 19/12/2019

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR 912.891.000 ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN ADJUDICACIÓN EN SUCESION NATURALEZA JURIDICA 0109

MODALIDAD

COMENTARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO: L(TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE MANOTAS DE RAMOS LIGIA LOURDES - CC 22775313 PARTICIPACIÓN

A RAMOS MANOTAS JACOBO IVAN - CC 3876342 X PARTICIPACIÓN 12.5%

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Garantía de la fe pública

En virtud de lo anterior, el Juzgado procede a aclarar el oficio 161 del 8 de Junio de 2022¹, en el entendido que el número de cédula correcto del demandado JACOBO IVAN RAMOS MANOTAS es el siguiente 3.876.342, y no el número² que se indicó en el mentado oficio ni en la respectiva demanda. Por secretaría, librese nuevo oficio corregido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

¹ Remitido a la Oficina de Instrumentos Públicos De Cartagena.

² 6.876.342

³ El presente proveído contiene firma escaneada, en los términos y para efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 491 del 20 de marzo de 2020. Su alteración, y manipulación o uso indebido acarreará sanciones penales y disciplinarias correspondientes.